



ANEXO VI

OPCIÓN DE INCLUSIÓN EN EL CENSO PROFESORES

D. / D^a. _____, con D.N.I. nº _____,
con domicilio en C/ _____, de la localidad de
_____, provincia de _____.

DECLARA

1º.- Que ha venido prestando servicios como profesor/a en el centro docente
“_____” sito en la C/ _____,
de la localidad _____, en la provincia _____, en el
nivel de Educación _____ desde el año _____, según certificado
del Director del mencionado Centro y el certificado de vida laboral.

2º.- Que en virtud de la Orden EDU/ ____/ _____ se modificó el concierto del centro
reduciendo ____ unidad/es concertadas. Por aplicación de los criterios establecidos en
el apartado octavo del Acuerdo de 29 de enero de 2016, para la mejora de la calidad
de la enseñanza, el mantenimiento del empleo en el sector y la gradual dotación de los
equipos docentes en los centros concertados, suscrito entre las Organizaciones
Patronales y Titulares de la Enseñanza Privada Concertada, las Organizaciones
Sindicales de la Enseñanza y la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y
León, mi contrato de trabajo fue extinguido con fecha ____ de _____ de 2.0____.

3º.- Que, reuniendo los requisitos exigidos en el Apartado Cuarto del Acuerdo,
manifiesta expresamente ser incorporado/a al Censo de Profesores, desistiendo de la
indemnización por despido legalmente establecida, y mantener las cantidades
percibidas en concepto de antigüedad generada hasta la extinción del contrato de
trabajo en el mencionado centro. Dichas cantidades serán abonadas en concepto de
“Complemento Personal Consolidado” en la nómina de pago delegado que se genere,
como consecuencia del nuevo contrato laboral, en el centro en el que sea
recolocado/a, según lo dispuesto en el Apartado Séptimo, punto 5. Y que la percepción
de este complemento es incompatible con mi permanencia en el Censo de Profesores.

También declaro conocer que este nuevo complemento, no recogido en el
convenio colectivo vigente, no tendrá otros efectos que los de mantenimiento del
salario percibido en el centro anterior. Si se extinguiera el contrato laboral del/la
declarante o se modificaran las condiciones laborales por causas objetivas en el nuevo
centro de trabajo, como consecuencia de reducción de unidades concertadas, la
antigüedad que se computará en el centro recolocado/a será desde la fecha que
conste en dicho contrato, a todos los efectos. La indemnización que tuviera lugar por
despido objetivo, por despido improcedente o extinción de contrato de cualquier otra
índole en el centro en el que sea recolocado/a, no incluirá el complemento de
“Complemento Personal Consolidado”.

4º.- La indemnización por despido a la que legalmente tengo derecho y puesta a mi
disposición, de forma simultánea, a la carta de extinción de mi contrato de trabajo
como consecuencia de reducción o transformación de unidades concertadas, se hará
efectiva sí, en el plazo de 18 meses, a partir de la fecha de la extinción de mi contrato
de trabajo, no hubiera sido contratado/a en otro centro.

En _____, a ____ de _____ de 2.0__

Fdo.: